



**Presidencia Ejecutiva**

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de octubre de 2019  
**CIRCULAR No. PE-17/2019**

Señores  
**SISTEMA FINANCIERO NACIONAL**  
Presente.

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), en su condición de FIDUCIARIO del Fideicomiso para la **Administración de la Línea de Crédito para Bananeros Independientes y Otros (FONBAIN)** tiene a bien informarles que mediante **RESOLUCIÓN No. JA-02-01/2019** de la Junta Administradora del FONBAIN resolvió: Modificar las siguientes condiciones para atender créditos con recursos del FONBAIN:

**1. DESTINO:**

**a) Activo Fijo:** Estrictamente establecimiento de cultivo, renovación de cultivo, compra e instalación de sistema de riego, cambio de sistema de cable para transportar fruta, construcción de bordas de alivio a los ríos, entre otras.

**b) Capital de Trabajo Corto Plazo:** estrictamente para compra y aplicación de insumos agrícolas, así como labores culturales (poda, limpieza, desmane, deshije, embolsado, boleja, entre otras).

**c) Capital de Trabajo Mediano Plazo:** estrictamente remoción de suelo para aireación y mejor absorción de nutrientes, mantenimiento de drenajes, mantenimiento de sistema de cables para transportación de fruta, mantenimiento sistema de riego, entre otras.

**2. PLAZO MÁXIMO:**

a) Activo Fijo: Hasta 120 meses.

b) Capital de Trabajo Corto Plazo: Hasta 24 meses

c) Capital de Trabajo Mediano Plazo: Hasta 60 meses

**3. PERIODO DE GRACIA:**

a) Activo Fijo: hasta 2 años.

b) Capital de Trabajo: Hasta 1 año.

Quedando las condiciones de financiamiento de la siguiente manera:

## Presidencia Ejecutiva

CONDICIONES	FIDEICOMISO PARA LOS BANANEROS INDEPENDIENTES Y OTROS (FONBAIN).
ACTIVIDADES	Financiar el sector bananero del país.
DESTINO	<p><b>Activo Fijo:</b> estrictamente establecimiento de cultivo, renovación de cultivo, compra e instalación de sistema de riego, cambio de sistema de cable para transportar fruta, construcción de bordas de alivio a los ríos, entre otras.</p> <p><b>Capital de Trabajo</b></p> <p><b>1.- Capital de Trabajo Corto Plazo:</b> estrictamente para compra y aplicación de insumos agrícolas, así como labores culturales (poda, limpieza, desmane, deshije, emboisado, boleja, entre otras).</p> <p><b>2.- Capital de Trabajo Mediano Plazo:</b> estrictamente remoción de suelo para aireación y mejor absorción de nutrientes, mantenimiento de drenajes, mantenimiento de sistema de cables para transportación de fruta, mantenimiento sistema de riego, entre otras.</p>
MONTO MÁXIMO:	Hasta L6,000,000.00 por Usuario Final.
PLAZO MÁXIMO	Activo Fijo: Hasta 120 meses. Capital de Trabajo Corto Plazo: Hasta 24 meses Capital de Trabajo Mediano Plazo: Hasta 60 meses
PERIODO DE GRACIA	Activo Fijo: Hasta 2 años Capital de Trabajo: Hasta 1 año.
TASA DE INTERÉS	3.75% a la IFI y hasta 7.25% anual revisable al Usuario Final.
FORMA DE PAGO	Activo Fijo: De acuerdo al Flujo de Fondos; hasta anual. Capital de Trabajo: De acuerdo al Flujo de Fondos.
INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS.	Instituciones Financieras calificadas por el BANHPROVI.
REDESCUENTO BANHPROVI. <b>POR</b>	Hasta el 100% del monto de la inversión solicitada.
GARANTIAS EXIGIDAS	Hipotecarias, mobiliarias, fiduciarias, fondos de garantías recíproca, cualquier otro tipo de garantía vigente o combinación de las anteriores.
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA BANHPROVI	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud de Financiamiento de Producción con firma y sello.</li> <li>2. Certificación de Aprobación del Crédito por parte de la IFI. En papel membretado, firmas y sellos correspondientes.</li> <li>3. Certificación de cumplimiento de requisitos para préstamos producción, firmado y sellado.</li> <li>4. Copia de Tarjeta de Identidad y RTN Numérico del Cliente.</li> <li>5. Copia de RTN Numérico de la empresa (si aplica).</li> <li>6. Copia de Escritura de Constitución de Sociedad (si aplica).</li> <li>7. Plan de Inversión y/o presupuesto con firma y sello.</li> <li>8. Copia de Avalúos de inmuebles cedidos en garantía (si aplica).</li> <li>9. Pagaré Original y su endoso firmado y sellado (Según condiciones).</li> <li>10. Copia de documento de Cesión de hipoteca o Prenda firmado y sellado (según sea el caso).</li> </ol>

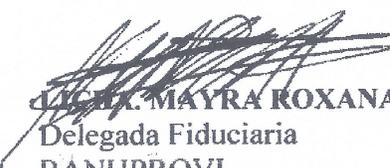
## Presidencia Ejecutiva

<b>BENEFICIARIOS</b>		Baneros Independientes, productores Independientes, Cooperativas Banereras y Otros.
<b>RECONOCIMIENTO INVERSIONES.</b>	<b>DE</b>	Hasta 180 días previo a la presentación de la solicitud al BANHPROVI.

La presente circular entra en vigencia a partir de esta fecha, tomando en cuenta las modificaciones realizadas, por lo que queda sin valor y efecto la Circular PE-026-2018 de fecha 12 de octubre de 2018.

Atentamente,



  
**MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES**  
Delegada Fiduciaria  
BANHPROVI

Archivo